

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito de los documentos que se citan en el punto primero.

Ayamonte, 5 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Genescá Ricart.—6.246.

OLYMPUS, S. A.

Con fecha 28 de diciembre de 2007, el accionista único de la sociedad, constituido en Junta general universal decidió la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	15.701,65
Accionistas por desembolsos pendientes	47.104,94
Total activo	62.806,59
Pasivo:	
Capital social	62.806,59
Total pasivo	62.806,59

Sevilla, 28 de diciembre de 2007.—El Liquidador, David Calvet Canut.—6.256.

ORGANIZACIÓN VIDEOGRÁFICA, SOCIEDAD LIMITADA,**PORTUGALETE VÍDEO DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA,****SANTURTZI VÍDEO DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 124/06 seguido a instancia de D.ª Silvia López López, contra «Organización Videográfica, Sociedad Limitada»; «Portugalete Vídeo Digital, Sociedad Limitada»; y, «Santurtzi Vídeo Digital, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 134/06 ejecución 124/06); y para el pago de 155,87 euros de principal y la de 137,70 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a las deudoras “Organización Videográfica, Sociedad Limitada”; “Portugalete Vídeo Digital, Sociedad Limitada”; y, “Santurtzi Vídeo Digital, Sociedad Limitada”; sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—5.603.

PABLO Y NEREA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 114/07 seguida contra el deudor Pablo y Nerea, S. L., se ha dictado el 31/1/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago

es la de 18.608,35 euros en concepto de principal y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 31 de enero de 2008.—Secretario Judicial.—5.675.

PARROSAN PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152/07 éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Dorel Irindea contra Parrosan Promoción y Construcción de Viviendas, Sociedad Limitada, dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Parrosan Promoción y Construcción de Viviendas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 4180 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—5.688.

PASTELERÍA TEROR, S. A.*Junta general ordinaria*

Por medio de la presente tengo el sumo placer de comunicarle, que se convoca a todos los estimados socios de «Pastelería Teror, S.A.», para su inestimable asistencia a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 20 de febrero de 2008, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las 13:30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la misma, sito en la calle Ayagaures, n.º 11, nave 5, de Las Palmas de Gran Canaria, para tratar los siguientes asuntos

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador o renovación del cargo de Administrador único por plazo de cinco años, al que lo era don Juan Salvador Cabrera Ortega.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 2008.—El Presidente, Juan Salvador Cabrera Ortega.—7.102.

Anexo

Nota importante: Debido a la importancia del asunto a tratar se requiere la presencia de todos los socios, y los que por causa justificada no puedan asistir, pueden delegar su voto, conforme a lo establecido en el artículo 49 de La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

PAVIMENTOS FLOTANTES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 157/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis Antonio Chuncho Chuncho contra la empresa Pavimentos Flotantes, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 29 de enero de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Pavimentos Flotantes, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.863,50 euros, de principal, 302,81 euros de intereses y costas.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—5.687.

PEDRO LÓPEZ BERGANTIÑOS CONSTRUCCIONES LÓPEZ GEMAR, SOCIEDAD LIMITADA**PELOBER CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Que en la ejecución 41/07, seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo, a instancia de José Luis González Cabana contra las empresas «Pedro López Bergantiños», «Construcciones López Gemar, Sociedad Limitada» y «Pelober Construcciones, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 29 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a las empresas ejecutadas “Pedro López Bergantiños”, “Construcciones López Gemar, Sociedad Limitada” y “Pelober Construcciones, Sociedad Limitada”, insolventes totales para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 7.665,46 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 31 de enero de 2008.—La Secretaria judicial, Carmen Varela López.—5.885.

PGA GOLF DE CATALUNYA, S. A. (Sociedad absorbente)**PGA GOLF DE VILOBI, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de la Junta General de Accionistas de «PGA Golf de Catalunya, Sociedad Anónima», y del socio único de «PGA Golf de Vilobi, Sociedad Limitada Unipersonal», de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó unánimemente, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «PGA Golf de Catalunya, Sociedad Anónima», de «PGA Golf de Vilobi, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Malavella (Girona), 14 de enero de 2008. Dennis O'Brien, Presidente del Consejo de Administración de «PGA Golf de Catalunya, S.A.», y Juan del Río Nieto, Administrador único de «PGA Golf de Vilobi, S.L. Unipersonal».—6.260. 2.º 12-2-2008

PINTURAS SAN MARTIÑO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 66/07 contra la empresa Pinturas San Martiño S.L., se ha dictado en fecha 30.11.07 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 9.312,88 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 23 de enero de 2008.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—5.698.